

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ILES - NARIÑO
PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS,
CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL , en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de la Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ILES - NARIÑO
PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS,
CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de ILES - NARIÑO, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

ILES - NARIÑO

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ILES - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona:	0	Puesto:	00	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Dirección:	PLAZA SANTANDER
Mesa: 0						
1.087.674.004	CARDENAS PANTOJA GABRIEL EDUARDO	Remanente	98.394.330	LUCERO BRAVO JAIME ORLANDO	Remanente	
1.004.632.210	VALLEJO FLORES LISBETH GISELLA	Remanente	98.370.447	CARDENAS BELTRAN NELSON LIBARDO	Remanente	
1.087.674.197	PORTILLO LOPEZ LUCERITO MARIBEL	Remanente	1.087.673.122	BENAVIDES MORILLO FRANCY ANDREA	Remanente	
27.233.203	ARIAS PANTOJA CLAUDIA ESTELLA	Remanente	1.004.632.102	CHILAMA PANTOJA FREDDY ALEXANDER	Remanente	
49.742.307	ROSADO GUTIERREZ REINELDA LUCIDIA	Remanente	1.004.632.198	NASNER CUASANCHIR DANIA PAOLA	Remanente	
98.370.521	BELTRAN TELLO MILTON RICARDO	Remanente	1.087.674.976	QUIROZ GONZALEZ YADIRA STEFANY	Remanente	
Mesa: 1						
27.231.935	MORILLO VIVAS CECILIA DEL ROSARIO	Pres.	27.160.570	CHAVEZ MUÑOZ SANDRA ELISABETH	Vice.	
36.753.975	ARGOTY CHAVEZ MARY LUZ	Voc.1.	98.370.979	MOLINA YAMA SANDRO EDILBERTO	Voc.2.	
36.754.951	MIÑO ESCOBAR ANA MILENA	Voc.3.	1.006.995.261	TELLO ORTIZ DAYNER JOHAN	Voc.4.	
Mesa: 2						
27.232.234	YAMA GUACALES ROSA LIBIA	Pres.	1.087.675.130	ROSALES MUÑOZ RUTH DEL CARMEN	Vice.	
1.087.675.339	GOYES MORALES LUIS ANGEL	Voc.1.	1.087.675.337	YAGUAPAZ YAMA VICKY STEFANNY	Voc.2.	
1.087.674.544	CONTRERAS RINCON PATRICIA DEL PILAR	Voc.3.	1.087.673.286	TULCAN CISNEROS JULIETH GRACIELA	Voc.4.	
Mesa: 3						
98.370.497	GUERRERO ESTRADA JORGE ELIECER	Pres.	1.004.632.063	JARAMILLO PANTOJA JUAN JOSE	Vice.	
27.232.523	VALLEJO GARZON MERCEDES JOSEFINA	Voc.1.	98.290.716	DAZA POPAYAN JESUS NIXON	Voc.2.	
1.087.673.886	QUIROZ GONZALEZ NEXI ALEXANDRA	Voc.3.	98.371.554	ARCINIEGAS JAIME BAYARDO	Voc.4.	
Mesa: 4						
1.087.672.483	VALLEJO ENRIQUEZ ANA ELIZABETH	Pres.	30.728.542	CHAMORRO MORA DEYANIRA FATIMA	Vice.	
59.822.886	LEON GUEVARA SANDRA MAGALI	Voc.1.	27.233.278	GONZALEZ REINA VILMA DEL CARMEN	Voc.2.	
1.085.251.473	JURADO MIÑO IDALIA DEL SOCORRO	Voc.3.	1.004.631.626	CHAGUEZA MALLAMA AURA VIVIANA	Voc.4.	
Mesa: 5						
98.370.589	QUETAMA LUIS CARLOS	Pres.	30.732.963	REVELO JURADO HILDAURA	Vice.	
1.087.675.074	SUAREZ CHAMPUTIS DAVID ANDRES	Voc.1.	27.232.348	CADENA BURBANO YANETH DEL ROSARIO	Voc.2.	
1.087.673.970	ARMAS ERAZO MONICA DEYANIRA	Voc.3.	1.087.672.336	PANTOJA KELLY VANESA	Voc.4.	
Mesa: 6						
98.370.388	GARRETA NOGUERA JUAN ALBERTO	Pres.	5.261.882	TELLO BENAVIDES FEDERICO ARCEDIANO	Vice.	
1.061.734.580	ACOSTA CADENA CLAUDIA ELIZABETH	Voc.1.	27.233.189	NOGUERA MALLAMA PATRICIA DEL ROSARIO	Voc.2.	
30.727.723	IPAZ HERNANDEZ ELVIA DORILA	Voc.3.	98.370.621	GUERRERO ORDOÑEZ HECTOR EDUARDO	Voc.4.	
Mesa: 7						
1.087.674.636	JARAMILLO PANTOJA RICHARD DAVID	Pres.	1.087.673.225	NOGUERA ESCOBAR SILVIA PATRICIA	Vice.	
1.085.279.352	RODRIGUEZ ORTEGA ROBIN ALEXIS	Voc.1.	98.370.740	DAVILA ESCOBAR WILLIAN JAVIER	Voc.2.	
1.087.674.383	IGUA GUACALES EDITH YULIANA	Voc.3.	1.087.672.076	GUACALES GUACALES ANGIE VANNESA	Voc.4.	
Mesa: 8						
1.085.259.268	GOYES ORTEGA ANDRES HERNAN	Pres.	1.233.192.643	MONTENEGRO NIÑO KARENTH DAYANA	Vice.	
27.231.939	CADENA BURBANO NANCY CONCEPCION	Voc.1.	1.087.675.259	LAGOS MERA JOHANNA CAROLINA	Voc.2.	
27.232.823	CALIXTO GOMEZ MARIA LUCERO	Voc.3.	98.371.103	FLORES PAZCUAS LUIS GIRALDO	Voc.4.	

ILES - NARIÑO

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ILES - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 9

27.233.355	FIGUEROA GOYES SILVIA DEL ROSARIO	Pres.	1.004.632.123	GELPUD BASANTE SARITH CAMILA	Vice.
27.231.918	PARRA BASTIDAS BETTY DEL CARMEN	Voc.1.	27.233.494	MERINO ROSALES JOHANA MARICELA	Voc.2.
27.235.510	PAZ ORBES MIREYA ALEXANDRA	Voc.3.	1.087.674.031	URBANO URBANO IVAN ANDRES	Voc.4.

Mesa: 10

98.370.590	SANTACRUZ ROMERO ALVARO GEOVANNY	Pres.	27.232.940	CRUZ ERAZO MAGALI DEL ROSARIO	Vice.
1.087.673.779	CEPEDA ROSAS ANDREA MARICELA	Voc.1.	1.087.674.162	CUASPA BURBANO DIANA PATRICIA	Voc.2.
1.004.631.729	MALLAMA CUCAS VIVIANA KATHERINE	Voc.3.	37.084.941	MALLAMA AMELIA DEL ROSARIO	Voc.4.

Mesa: 11

27.231.847	ESCOBAR CHALAPUD AURA ELISA	Pres.	79.453.753	MORILLO VIVAS MILTON GIOVANNI	Vice.
27.231.773	VITERY QUETAMA EUFEMIA	Voc.1.	1.087.674.414	DELGADO CUASTUMAL LEIDY VIVIANA	Voc.2.
1.193.486.365	ALVAREZ CHAMPUTIS JEFERSON ALEXANDER	Voc.3.	1.004.631.757	CHILAMA PANTOJA JHONNY STIVEN	Voc.4.

Mesa: 12

27.232.038	CHAMPUTIS CABRERA BLANCA SONIA	Pres.	1.085.338.537	PALMA LAGOS PAOLA ALEXANDRA	Vice.
30.733.255	VALLEJO CADENA AYDA JANETH	Voc.1.	59.827.125	BELTRAN ROSAS SANDRA ALICIA	Voc.2.
1.087.672.196	CHAMPUTIS CUASTUMAL DAVID FERNANDO	Voc.3.	1.087.673.685	VELASQUEZ TEPUD MONICA MARCELA	Voc.4.

Mesa: 13

87.067.794	PAZ ESCOBAR WILMER ARLEY	Pres.	27.232.144	ACOSTA MIÑO MERY ALEXANDRA	Vice.
98.370.822	MENA SANTANDER OMAR STALIN	Voc.1.	27.395.834	HERNANDEZ CARVAJAL ZONIA ESPERANZA	Voc.2.
1.087.674.995	GOMEZ CHAGUEZA DAVID ANDRES	Voc.3.	1.087.674.789	TEPUD QUINTAS ELSY YURANY	Voc.4.

Mesa: 14

1.087.674.620	VALLEJO MALLAMA ANA YULIETH	Pres.	87.067.058	PANTOJA CHAMORRO LEONARDO FABIO	Vice.
1.107.521.349	CARDENAS HERNANDEZ PAOLA ANDREA	Voc.1.	5.261.912	VALLEJO ORTEGA SEGUNDO GONZALO	Voc.2.
27.233.122	GONZALES PAZ MILVIA MARIELA	Voc.3.	1.004.631.690	QUETAMA JURADO BRYAN DANILO	Voc.4.

Mesa: 15

27.233.143	IPAZ TELLO GABRIELA ALEXANDRA	Pres.	27.231.957	BEJARANO PARRA FLOR DEL SOCORRO	Vice.
98.370.347	ROSALES VILLOTA MILTON EVER	Voc.1.	98.370.215	CHILAMA ERAZO PEDRO ANTONIO	Voc.2.
1.004.631.838	ARTEAGA PANTOJA ELIANA JAZMIN	Voc.3.	98.371.115	NARVAEZ DIAZ EDILBERTO HERNANDO	Voc.4.

Mesa: 16

1.087.673.318	JARAMILLO PANTOJA WILMER DUVAN	Pres.	27.232.004	CHAMPUTIS MALLAMA ALBA ELISA	Vice.
1.087.673.696	ACOSTA CADENA ANDREA DEL ROSARIO	Voc.1.	1.087.673.114	SANTACRUZ PORTILLA YISELA ANDREA	Voc.2.
1.004.632.211	VALLEJO FLORES DAYRA YURANY	Voc.3.	1.087.675.189	CHAMPUTIS QUETAMA BRYAN GIRALDO	Voc.4.

Mesa: 17

1.087.673.704	MEZA QUITANCHALA DIEGO ANDRES	Pres.	98.370.299	BURGOS CADENA OMAR HERALDO	Vice.
98.370.345	QUETAMA FRANCISCO JAVIER	Voc.1.	1.087.673.532	GUACALES ESTRELLA MILVIA LICETH	Voc.2.
1.087.674.625	QUITANCHALA PANTOJA NELCY ALCIRA	Voc.3.	98.371.445	BASTIDAS GUACALES JORGE IGNACIO	Voc.4.

Mesa: 18

36.931.366	NASNER QUINTAS COLOMBIA DIOGINA	Pres.	27.231.805	GUZMAN REINA YANETH MARILU	Vice.
1.087.674.581	SUAREZ CHAMPUTIS ERIKA MABEL	Voc.1.	27.233.135	CABRERA LAGOS ROSARIO ELIZABETH	Voc.2.
1.087.672.991	ROMERO PANTOJA DORIS JULIETH	Voc.3.	1.086.499.979	NASNER ALVAREZ MARTA LILIANA	Voc.4.

ILES - NARIÑO

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ILES - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 19

1.061.803.506	DAVILA PANTOJA GABRIEL ALEXANDER	Pres.	1.085.949.989	TULCAN MORALES KAREN GISELA	Vice.
98.371.015	URBANO ROSAS ALEJANDRO ALEXI	Voc.1.	27.232.140	ARGOTY ESCOBAR MARY CRUZ	Voc.2.
98.370.820	BASTIDAS JAIRO ALBERTO	Voc.3.	1.004.631.814	DAVILA RIASCOS VICTOR SEBASTIAN	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 01 BOLIVAR

Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

1.087.674.446	PORTILLA CHAMORRO OSCAR ALEXIS	Remanente
---------------	--------------------------------	-----------

Mesa: 1

1.087.675.052	ESCOBAR CUCAS ELMER NORBEY	Pres.	1.085.341.800	IPAZ URBANO DIANA CAROLINA	Vice.
5.207.174	VILLOTA CHAVEZ JIMMY FERNANDO	Voc.1.	1.087.675.211	SILVA ARGOTY ALBA DEYSI	Voc.2.
1.087.675.290	REINA BASTIDAS JHON JAIRO	Voc.3.	1.085.327.614	QUINTAS MORILLO ANITA MARIA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 03 EL ALTO DEL REY

Dirección: ESC. RURAL MIXTA

Mesa: 0

1.087.673.155	DAVILA RAMIREZ HEIMY JAMILETH	Remanente
---------------	-------------------------------	-----------

Mesa: 1

1.087.674.471	RODRIGUEZ BASTIDAS KATHERINE FERNANDA	Pres.	1.085.330.368	ANDINO PANTOJA DAVID ANDRES	Vice.
1.087.673.636	CALPA REINA DIANA MILENA	Voc.1.	1.085.312.192	MARTINEZ CHAGUEZA JHON FREDDY	Voc.2.
1.087.673.942	BUESAQUILLO DAVILA ADRIANA ELIZABETH	Voc.3.	36.952.162	VALLEJO CUASANCHIR NOHORA RUBIELA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 EL TABLON

Dirección: INS. EDU. DEL NORTE SECCION EL CAPULI-ILE

Mesa: 0

27.232.951	PANTOJA VILLOTA RUTH ELVA	Remanente	1.004.631.947	DAVILA CUASPA MARILIN VERONICA	Remanente
------------	---------------------------	-----------	---------------	--------------------------------	-----------

Mesa: 1

30.742.322	CHALIAL PAZ MARIA ESTHER	Pres.	1.086.756.131	CEBALLOS CAICEDO YUDY TATIANA	Vice.
1.085.321.757	NARVAEZ PANTOJA BRIGITH ALEJANDRA	Voc.1.	1.087.672.566	CORAL JIMENEZ DIANA PATRICIA	Voc.2.
27.232.601	GUZMAN FABIOLA ESPERANZA	Voc.3.	1.087.674.147	VILLOTA VALLEJO ANDREA MARIBEL	Voc.4.

Mesa: 2

30.734.889	JIMENEZ PARRA DIGNA DEL CARMEN	Pres.	1.087.673.650	MORILLO QUIROZ SOFIA JULIETH	Vice.
59.834.547	CORTEZ ENRIQUEZ AURA NELLY	Voc.1.	1.087.673.168	PANTOJA EGAS GEOVANNY LEONARDO	Voc.2.
1.087.673.404	RINCON ALVAREZ EDNA YASMIN	Voc.3.	1.087.674.038	PORTILLO ROSERO YAMILE YANIRA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 09 SAN FRANCISCO

Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

1.004.632.047	SALAZAR MORILLO JONATHAN ESTEBAN	Remanente	1.087.674.152	ESTRADA MORALES NELSY NATALIA	Remanente
---------------	----------------------------------	-----------	---------------	-------------------------------	-----------

Mesa: 1

1.085.339.597	RIASCOS CASTRO ADRIANA ELIZABETH	Pres.	59.824.446	PANTOJA BRAVO LUZ DARY	Vice.
30.737.676	BENAVIDES ERASO AIDA MERCEDES	Voc.1.	1.087.672.010	ROMO CUASANCHIR CRISTIAN ANDRES	Voc.2.
87.068.683	CASTRO BASTIDAS HANNIER GUSTAVO	Voc.3.	1.087.675.100	MORILLO RIASCOS JENNY PAOLA	Voc.4.

ILES - NARIÑO

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ILES - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 2

1.087.675.117	PANTOJA ROSERO JANITH LISETH	Pres.	1.087.675.308	PANTOJA MORILLO CARLOS DANIEL	Vice.
59.818.196	PANTOJA ESCOBAR BLANCA NELLY	Voc.1.	1.087.673.788	PANTOJA GUZMAN VERONICA JIMENA	Voc.2.
1.087.674.049	CHAMPUTIS TULCAN AYDA STELLA	Voc.3.	1.087.672.753	IPAZ URBANO SILVIA HELIANA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ILES - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 168 - PRINCIPALES: 150 - REMANENTES: 18

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de ILES - NARIÑO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de Octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



RUTH DEL CARMEN FUERTES FUERTES
REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL